RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 664117

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN 52.534,33€, IVA EXCLUIDO, A ESTA CANTIDAD LE CORRESPONDE UN IVA DE 11.032,21 €; POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO, ES DE 63.566,54 €.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 52.534,33 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: GABINETE ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 140/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto una vez fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	65.566,54 €	0131010000 G/12D/60601/00 01 2021000375

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según lo establecido en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberán publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante.

Quinto.- De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidencia:
Dª. Rosa M.ª Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia.

Presidencia suplente:
D. Luis Manuel Arias Ochoa, Jefe de Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:
Primera: Dª Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: Dª Virginia Medina del Valle , Representante de la Intervención Delegada.

Tercera: Dª Beatriz Santos Sánchez , Técnico adscrito al Servicio de Contratación de la Agencia.

Cuarta: D. Jose Antonio Sánchez Bastía, Gabinete Estratégico del Servicio de Producción.

Vocalías suplentes:
Primera: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención Delegada.

Tercera: D. Bruno Gigato Rodriguez ,Técnico adscrito al Servicio de Contratación de la Agencia.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		05/08/2024 10:06:36	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7x0qP46J05d02reSu0RC761n3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarta: La persona representate designada por el Servicio de Producción de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretaría:
D. Jose Manuel Peregrín González, Jefe de Gabinete Técnico del Servicio de Contratación.

Secretaría suplente:
Dª. Ángela Mantis Carrasco, Consejera Técnica del Servicio de Contratación de la Agencia.

Sexto: Ordenar la publicación del Anuncio de Licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Digital de Andalucía de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		05/08/2024 10:06:36	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7x0qP46J05d02reSu0RC761n3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	